



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA**

Mutatá, Antioquia, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	054804089001 2023-00335-00
Demandante	DIANA MARCELA TABORDA ALVAREZ
Demandado	EDWIN SAN MARTÍN MENDOZA
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	016

Por auto del día cinco (01) de diciembre del 2023, fijado por estados el cinco (05) del mes de diciembre de 2023, este despacho requirió nuevamente a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fueron cumplidos el total de los requerimientos, **SE RECHAZA** la presente demanda Ejecutiva de Alimentos, promovida por **DIANA MARCELA TABORDA ALVAREZ**, en contra de **EDWIN SAN MARTÍN MENDOZA**.

Lo anterior dado que no se cumplió el requerimiento de esta célula judicial en auto interlocutorio N° 636, referente a las direcciones electrónicas del demandado. Según lo establecido en la ley 2213 de 2022 en el Artículo 8. Inciso 2°

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 002 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de enero de 2024, a las 8 A.M



La Secretaria